Radicado No. 54172-4089-001-2020-00216-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, así:

Agencias en derecho (folio 27-28)	$1.500.000,00
Envío notificación a demandado (17)	$ 7.500,00
Envío notificación a demandado (21)	$ 7.000,00
Total	$1.514.500,00

Chinácota, septiembre 20 de 2021.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Al despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, septiembre 20 de 2021.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00216-00

Chinácota, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia a cargo de la parte demandada JOSE MANUEL VILLA OLARTE a favor de la parte demandante CARMEN EUSTACIO CARDENAS PAEZ.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez